

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2025/12/01  
PARA LA SOLICITUD No. 146332 DEL 2025/11/11**

**JUSTIFICACION:**

De conformidad con El Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica El Artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del decreto distrital 411 de 2016 modificado por los decretos distritales 099 y 860 de 2019 y 051 y 169 de 2023, la secretaría distrital de gobierno es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la administración distrital en sus distintos niveles.

El decreto 768 de 2019 alcalde mayor por medio del cual se reglamenta el acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones, decreta en su artículo 4. funcionamiento. la alcaldía local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del plan de desarrollo local con cargo a los recursos del respectivo fondo de desarrollo local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del fondo.

Es así que la secretaría distrital de gobierno tiene por objeto: orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la administración distrital en sus distintos niveles.

**OBJETO:**

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A PARTIR DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SALUD MENTAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2243 Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028

**VALOR:** \$ 1.410.240.000,00

**PLAZO:** 8 Mes(es)

**FORMA DE PAGO:** Mensual Numero Pagos: 8

**SOLICITUD DE PERSONAL:** SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

**OBSERVACIONES:**

**DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL**

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	65366	26	27 noviembre 2025	31 enero 2026	2-0	0-0	0-0	PROFESIONAL	No Aplica		De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD**

	Recurso	Valor
<b>2243 BIENESTAR EN SALUD INTEGRAL PARA LA LOCALIDAD " CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA"</b>		<b>1.410.240.000</b>

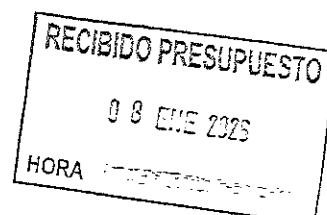
**Objetivo:** Promover el bienestar integral de la población de Ciudad Bolívar mediante el fortalecimiento de programas de salud psicosocial, física y reproductiva, con un enfoque en la inclusión, la equidad y desarrollo de habilidades, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

**Meta:** BENEFICIAR 3000.0 PERSONAS CON ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL

**Rubro:** 3.3.1.0230117.4599.2024.2243

**RECURSOS DISTRIETALES** 1.410.240.000

**Gerente:** DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE  
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - CIUDAD BOLIVAR





0019 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 100

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

OSCAR  
FERNANDO  
MELO QUIQUE  
Firmado digitalmente  
por OSCAR FERNANDO  
MELO QUIQUE  
Fecha: 2026.01.08  
10:58:48 -05'00'  
@firmaDigital1

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE  
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242243010 00	Bienestar En Salud Integral Para La Localidad Ciudad Bolívar Camina Segura	10 NO APLICA	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	1.410.240.000
			Total	1.410.240.000

Objeto:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A PARTIR DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SALUD MENTAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2243 Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028

Se expide a solicitud de DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE Cargo ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR, mediante oficio número 146332 de ENERO 08 DE 2026.

Bogotá D.C. ENERO 08 DE 2026

Documento firmado por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: OMELOQ 08.01.2026

Elaboró: JZROMERO 08.01.2026

Impresión:08.01.2026-10:37:48 OMELOQ 0000824453 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

